

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00659-00 (ejecutivo)

En consideración de la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante (22 de julio), ¹ se reanuda el presente proceso.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente de la excepción de mérito formulada por el ejecutado MARCO AURELIO CARVAJAL PENAGOS córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Remítase el link correspondiente para que el proceso pueda ser consultado por las partes. De igual manera hágasele saber a cada uno de los abogados (ejecutante y ejecutados) el correo (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, numeral 14 del C.G. del P. En la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

¹ Mediante correo electrónico mraulcastelblanco@hotmail.com, el cual se encuentra inscrito en URNA a favor del abogado MISAEL RAÚL CASTELBLANCO BELTRÁN, conforme la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
119705	VIGENTE	-	MRAULCASTELBLANCOB@HOTM...

registros ← anterior 1 siguiente →

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2106b6801b15e72d16fb8d12537f8a659f52146090964f1e900def23a3a57c0e**

Documento generado en 29/11/2021 04:13:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>